su condición de Superiora de la Comunidad de la citada entidad religiosa en la Fundación.

Quinto.—El patrimonio neto resultante del Balance cerrado a 30 de abril de 1995 asciende a 605.372.700 pesetas.

Sexto.—Sometido el expediente al preceptivo informe del Servicio Jurídico del departamento, éste es facilitado en sentido favorable, pudiéndose acceder a la clasificación solicitada.

Vistos la Constitución Española; la Ley 30/1994; el Real Decreto y la Instrucción de 14 de marzo de 1899; los Reales Decretos de 8 de abril de 1985, 11 de julio de 1988, 20 de julio de 1988, y la Orden de 17 de marzo de 1994.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Esta Subsecretaría es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que, en orden al ejercicio del protectorado del Gobierno sobre las fundaciones benéfico particulares, tiene delegadas de la titular del departamento por la Orden de 17 de marzo de 1994 (*Boletín Oficial del Estado» número 71), en relación con los Reales Decretos 530/1985, de 8 de abril (*Boletín Oficial del Estado» número 98); 727/1988, de 11 de julio (*Boletín Oficial del Estado» número 166), por el que se reestructuran los departamentos ministeriales; 791/1988, de 20 de julio (*Boletín Oficial del Estado» número 176), por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales, y el artículo 7.º, apartado primero, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, en el que se establece que corresponde al Protectorado del Gobierno la facultad de clasificar las instituciones de beneficencia.

Segundo.—El promotor del presente expediente de clasificación se encuentra legitimado por tener el carácter de representante legal de la Fundación, según consta en la documentación obrante en el expediente.

Tercero.—El patrimonio neto de la Fundación, descrita en el antecedente de hecho quinto de la presente Orden, se estima suficiente para el cumplimiento de los fines benéfico-asistenciales señalados a la institución.

Cuarto.—La documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los artículos 8.º, 9.º y 10 de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre.

Quinto.—El expediente ha sido sometido al preceptivo informe del Servicio Jurídico del departamento, que ha sido emitido en sentido favorable a la clasificación de la Fundación.

Por cuanto antecede, este departamento ha dispuesto:

Primero.--Clasificar como benéfico-asistencial la Fundación «San Diego y San Vicente», instituida en Madrid, con domicilio en la calle José Abascal, 30.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.

Tercero.—Confirmar a las personas relacionadas en el antecedente de hecho cuarto de la presente Orden como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto.-Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Madrid, 3 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 17 de marzo de 1994), el Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

20770

RESOLUCION de 7 de agosto de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se concede una subvención para organizar y gestionar la VI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo».

En cumplimiento de la Orden de 12 de junio de 1995 (*Boletín Oficial del Estado* del 27) y vista la propuesta formulada por la Comisión de valoración contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Conceder una subvención por importe de 47.000.000 de pesetas a IEPALA (Instituto de Estudios Políticos para América Latina y Africa) para organizar y gestionar al VI Edición del Programa de Formación en Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo», según los términos dispuestos en la citada Orden.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala competente en dicha jurisdicción, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 1995.—La Directora general, Marina Subirats Martori.

BANCO DE ESPAÑA

20771

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 12 de septiembre de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cam	bios
Divisas	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,936	126,188
1 ECU	159,813	160,133
1 marco alemán	85,426	85,598
1 franco francés	24,720	24,770
1 libra esterlina	195,616	196,008
100 liras italianas	7,806	7,822
100 francos belgas y luxemburgueses	415,321	416,153
1 florin holandés	76,260	76,412
1 corona danesa	22,081	22,125
1 libra irlandesa	199,432	199,832
100 escudos portugueses	82,333	82,497
100 dracmas griegas	53,077	53,183
1 dólar canadiense	93,514	93,702
1 franco suizo	104,373	104,581
100 yenes japoneses	125,061	125,311
1 corona sueca	17,707	17,743
1 corona noruega	19,556	19,596
1 marco finlandés	28,818	28,876
1 chelín austríaco	12,146	12,170
1 dólar australiano	95,648	95,840
1 dólar neozelandés	82,300	82,464

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

20772

RESOLUCION de 22 de agosto de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Antropología Social y Cultural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de esta Universidad.

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Antropología Social y Cúltural, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 30 de marzo de 1995, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 14 de julio de 1995,

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del País Vasco», conforme lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 14 de diciembre) y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco», del 23),

Este Rectorado, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 22 de agosto de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación '	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	itos anuale	es (4)	Breve descripcion del	Vinculación a áreas de
	(1)	(2)	diversifica la materia troncal (3)	Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	contenido	conocimientro (5)
2°	1º y 2º	ANTROPOLOGIA SOCIAL		28T+1A	. 22	7	Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas. Crítica de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.	*Antropología Social*
			Introducción a la Antropología Social (1º)	5T [*]	4	1	Introducción a la Antropología Social. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.	
			Antropología Simbólica (1º)	4,5T+1A	4	1,5	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ambito de la religión y las representaciones simbólicas.	
			Parentesco y Organización Social (1º)	6,5T	4	2,5	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco y la organización social. Crítica de las teorías sociales a partir del conocimiento de las sociedades no occidentales.	

27618	Miércoles	13 septiembre	1995	BOE núr
				7

1. MATERIAS TRONCALES

	·		1. W	IA I ENIAS	HONCA	NLEO		
Ciclo	Curso	· '	Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	litos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de
	(1)	(2)	diversifica la materia troncal (3)	▼ Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	contenido	conocimientro (5)
			Antropología Económica (2º)	6T	5	1	Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en el ambito de la economía.	
,	:		Antropología Política (2º)	6 T	5	1	Análisis de la variabilidad y de la evclución cultural en el ambito de la política, de las instituciones políticas y de las formas en las diferentes sociedades no occidentales.	
2º .	.19	ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales	6T	4	2	Aprendizaje de las técnicas cuantitativas adecuadas para el estudio de las sociedades humanas, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo.	"Estadística e Investigación Operativa" "Psicología Social" "Sociología"
29	1º y 2º	ESTRUCTURA Y CAMBIOS SOCIALES ECONOMICOS Y POLITICOS		12T	8	4	Teorla de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.	"Antropología Social" "Ciencia Política y de la Administración" "Economía Aplicada" "Historia Contemporánea" "Historia de los Movimientos Sociales y Políticos" "Historia e instituciones Económica "Sociología"
			Estructura y Cambio Sociales I (1º)	6Т	4	2	Teoría de las Ciencias Sociales, Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder, y la movilidad social en las sociedades contemporáneas.	
		·	Estructura y Cambio Sociales II (2º)	6T	4	2	Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado en las sociedades contemporáneas.	
2º	1º y 2º	ETNOLOGIA REGIONAL		6T+1,5A	4	- 1	Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos especificos y estudios de problemas socioculturales en contextos regionales.	"Antropología Social"
			Etnología Regional I : Europa Occidental y Peninsula Ibérica; Baleares y Canarias (1º)	3T+1A	2		Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en determinados contextos regionales europeos.	
			Etnología Regional II: Oceanía y Africa (2º)	3T+0,5A	2		Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socioculturales en contextos regionales del Oceano y Africa.	
2º		GEOGRAFIA HUMANA Y DEMOGRAFIA	Geografía Humana y Demografía	6T	3		Conocimientos y análisis de las relaciones entre población, recursos y medio ambiente.	 "Geografía Humana" "Historia e Instituciones Económicas "Sociología"

1. MATERIAS TRONCALES								
Asignatura/s en las que la Univer- sidad en su caso, organiza/	Créd	litos anual	es (4)	Breve descripción del	Vinculación a áreas de			
diversifica la materia troncal (3)				conocimientro (5)				
	14T	7	7	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.	"Antropología Social"			
Métodos y Técnicas de Investigación I (1º)	7T	3,5	3,5	Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en				

trabajo de campo y de comparación interdisciplinar.

Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciolinar.

ANEXO 2-B. Contenido del plan de estudios.

Denominación

(2)

METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

Métodos y Técnicas de Investigación II (2º)

Ciclo Curso

(1)

1º y 2º

UNIVERSIDAD

71

3,5

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

1995

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

3.5

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso	Denominación	Créditos anuales		Créditos anuales Breve descripción del contenido		Vinculación a áreas de conocimientro (3)	
0.0.0	(2)	Sonominación	Totales	Teóricos	Practicos/ clinicos	breve descripcion del contenido	Vinculation a areas de conocimiento (oy	
2º	1 ²	CULTURA VASCA I	5	3	2	Exposición critica de los significados de la acción y experiencia cotidiana en la sociedad vasca.	"Antropología Social" "Filología Vasca"	
2ª	19	HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA I	5	3	2	Estudio de las distintas teorías y modelos conformados para el desarrollo de la disciplina. Su adecuación a los objetos de estudio, cambiantes según los distintos momentos históricos.	"Antropología Social"	
20-		REVISIONES, TEORIAS Y PERSPECTIVAS FEMINISTAS EN LA ANTROPOLOGIA SOCIAL	5	4	1	Identificación de las corrientes principales de dicha área y contextualización en el desarrollo de la teoría antropológica.	"Antropología Social"	
2º	2º	CULTURA VASCA II	5	4	1	Exposición critica de los significados de la acción y experiencia cotidiana en la sociedad vasca.(Continuación)	"Antropología Social" "Filología Vasca"	

	2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)									
Ciala	Curso	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimientro (3)			
CICIO	(2)	Denominación	Totales	Teóricos	Prácticos/ clinicos	preve descripcion del contenido	Vinculación a areas de conocimiento (c)			
2º		FILOSOFIA Y ANTROPOLOGIA COMPARADA DE LAS RELIGIONES	5	2,5	2,5	Plantear el estudio de la religión desde el método comparativo, tratando de abordar las dimensiones espirituales de la vida humana con una actividad científica.	"Antropología Social" "Filosofía del Derecho, Moral y Política"			
2º		HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA II: AUTORES, OBRAS Y CONTEXTOS	5 ` -	4	.1	Desarrollo y profundización de los contenidos apuntados en Historia de la Antropología I.	"Antropología Social"			
, 2º	2º	SEMINARIO DE INVESTIGACION	6,5	1	5,5	Seguimiento de los distintos proyectos que estén desarrollando los alumnos/as.	"Antropología Social"			
29	2º	SISTEMAS DE GENERO EN LA COMPARACION INTERCULTURAL	5	4	1	Introducción a la variabilidad y a las continuidades y cambios en las construcciones de los sistemas de género.	"Antropologia Social"			

- Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.
 La especificación por cursos es opcional para la Universidad.
 Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

1	NI	W	D	SI	n	Δ	n	
u	IN	i۷.	н	OI.	U	^	v.	

UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE

LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL

	3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)										
DENOMINACION (2)	(CREDITO	S	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE						
	Totales	Teóricos	Prácticos /clinicos		CONOCIMIENTO (3)						
CURSO INDIFERENTE	,										
ANTROPOLOGIA DE LA SALUD	3	1,5	1,5	Estudio de los aportes teóricos y metodológicos que se pueden ofrecer desde la Antropología para comprender el binomio salud-enfermedad.	"Antropología Social"						
ANTROPOLOGIA DEL ARTE	3	1,5	1,5	Ofrecer una visión especializada del arte, de los fenómenos artísticos a través del análisis de las imbricaciones existentes en las diferentes culturas.	*Antropología Social*						
ANTROPOLOGIA DEL SIGNIFICADO ESTETICO	3	1,5	1,5	Estudiar e indagar el papel de lo estético en la conformación de los fenómenos sociales y culturales.	"Antropología Social" "Estética y Teoría de las Artes"						

Créditos totales para optativas (1) - por ciclo 18

3.	MATERIAS	OPTATIVAS	(en	su	caso
			,		

***	·•				- curso 18 C.Indiferent
DENOMINACION (2)		CREDITO	3	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE
	Totales	Teoricos	Prácticos /clinicos		CONOCIMIENTO (3)
ANTROPOLOGIA Y ESPACIO URBANO	3	1,5	1,5	Conceptualización de la ciudad desde una perspectiva antropológica.	"Antropología Social"
ANTROPOLOGIA Y NICHO ECOLOGICO	3	1,5	1,5	Relaciones entre el medio físico y los procesos culturales.	"Antropología Social"
ESTRATEGIAS ECONOMICAS	3	1,5	1,5	Analizar las respuestas que generan los individuos y los grupos humanos, a través del estudio de sus estrategias económicas.	"Antropología Social"
ETNICIDAD, EMIGRACION	3	1,5	1,5	Elaboración de propuestas metodológicas que posibiliten el estudio de la etnicidad y las diferencias culturales. Aculturación.	"Antropología Social"
EUSKERA TECNICO ANTROPOLOGIARAKO	3	1,5	1,5	Descripción de los aspectos morfológicos y sintácticos característicos de la lengua vasca y su incidencia en la composición y derivación, Problemas fundamentales derivados de la adecuación y adaptación del léxico. Cuestiones de redacción, traducción y estilo.	"Filología Vasca"
FILOSOFIA DE LA CULTURA	3	1,5	1,5	Estudio de la fundamentación del "Orden de Representación" en la cultura occidental.	"Filosofía del Derecho, Moral y Política"
CURSO INDIFERENTE					
HISTORIA DE LA ANTROPOLOGIA VASCA	3	-1,5	1,5	Análisis de las obras más significativas de autores vascos.	"Antropología Social"
HISTORIA E INSTITUCIONES CONOMICAS DEL PAÍS VASCO	3	1,5	1,5	Descripción y análisis de los hechos económicos de la Historia del Pals Vasco.	"Historia e Instituciones Económicas"
IISTORIA Y SISTEMATICA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES	3	1,5	1,5	Presentación de las categorías básicas y de los distintos enfoques utilizados en las ciencias sociales en el análisis y sistematización de los movimientos sociales para aplicarlos al estudio de los más significativos, con especial referencia a los que tuvieron lugar en el País Vasco.	"Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos"
AS MUJERES EN LA SCCIEDAD Y CULTURA VASCA	3	1,5	1,5	Análisis de las viejas y nuevas concepciones sobre la mujer existentes en la Antropología Vasca.	"Antropología Social"
ENGUA, SOCIEDAD Y CULTURA	3	1,5	1,5	El análisis de la interrelación entre esas tres categorías.	"Antropología Social"
MARGINACION SOCIAL Y SULTURA	3	1,5	1,5	Procesos a través de los cuales se conforma la desigualdad. Descripción de las categorias usadas en el estudio de la discriminación.	"Antropología Social"
MUSEOLOGIA	3	1,5	1,5	Criterios a utilizar en la conformación y conservación de museos etnográficos.	"Antropología Social" "Estética y Teoría de las Artes" "Historia del Arte"
UEVAS APROXIMACIONES TNOGRAFICAS	3	1,5	1,5	Estudio de las nuevas propuestas teórico-metodológicas para abordar los temas antropológicos.	"Antropologia Social"
PROBLEMAS DE LA INTROPOLOGIA	3	1,5	1,5	Análisis de las nuevas perspectivas que se van presentando en el desarrollo del conocimento antropológico.	"Antropología Social"

Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
 Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

⁽³⁾ Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:	DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

(1) LICENCIADO E	N ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	
ENSEÑANZAS DE	SEGUNDO	CICLO (2)
CENTRO UNIVERSITA	RIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL P	LAN DE ESTUDIO

Distribución de los créditos

cicro	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURA- CION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
	<u>.</u>						
I CICLO		,		-			
	1 ⁸	44 T + 2 A	15		7		68
li CiCLO	2*	28 T + 0,5 A	26,5	-	9	-	64
	Curso Indiferente	·		18		: ,	18

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. [497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y,2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del titulo de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Aziministración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los limites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

j.	SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECES	SARIA
	PARA OBTENER EL TITULO (6).	

	N OUTENER EL TITOLO NO (6).
6. <u>s</u> (7)	SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A: PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC. TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS
	POR LA UNIVERSIDAD OTRAS ACTIVIDADES
– E	XPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:15 créditos máximo

_	EXPRESION,	, EN SU CA	SO, DE LOS	CREDITOS	OTORGADO	os:	15 créditos máximo	CREDIT	TOS
	EXPRESION	DEL REFE	RENTE DE L	A EQUIVALI	INCIA (8) .15	5 créc	litos troncales; 10 crédit os.	os obligatorios: 15 c	réditos
							os. O por equivalencia = 10		

7.	AÑOS ACADEMICOS EN	QUE SE	ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (
	- 1.º CICLO		AÑOS
	19 000 0	2	4500

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
19	70,	43	27
20	64	39,5	24,5
Disciplinas Libre Configuración	16		
TOTAL	150		

- (6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:
 - a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los articulos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
 - b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
 - c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
 - d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).
- 2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.
- 3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1.a) REGIMEN DE ACCESO A 2º CICLO

El régimen de acceso de estas enseñanzas se aplicara según lo dispuesto en la Orden de 22 de Diciembre de 1992 (B.O.E 13.01.93) por la que se establecen las titulaciones y estudios previos del primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural y la Orden de 10 de Diciembre de 1993 (B.O.E 27.12.93), por la que se amplía la Orden de 22 de Diciembre de 1992.

1.b) ORDENACION TEMPORAL DEL APRENDIZAJE SIGUIENDO LA ORDENACION POR CURSOS ESTABLECIDA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CURSOS OBLIGATORIOS PREREQUISITOS

"Cultura Vasca !!"...."Cultura Vasca !"

CURSOS OPTATIVOS PRERREQUISITOS

"Historia de la Antropología Vasca"....."Cultura Vasca !"
"Historia de la Antropología !"

 PERIODO MINIMO DE ESCOLARIDAD Dos años.

- 1.d) MECANISMOS DE CONVALIDACION Y/O ADAPTACION
- 3. OTRAS ACLARACIONES, JUSTIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS